

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Oficio 074

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARIN

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas.

Asunto: **SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE LICENCIA NO REMUNERADA**

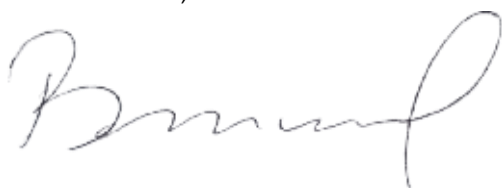
Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

Me permito comunicarle que el señor José Édison Flórez Páramo, quien actualmente se desempeña como Asistente Administrativo grado 6 de la Oficina de Servicios Administrativos, en **PROVISIONALIDAD**, ha presentado solicitud de licencia no remunerada con el fin de ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial, específicamente como Asistente Social en provisionalidad en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta municipalidad, cargo para el cual fue designado a través de la resolución número 14 del presente día.

Dado que el señor Flórez Páramo ocupa un cargo en provisionalidad y no ostenta propiedad en ningún otro cargo dentro de la Rama Judicial, solicito respetuosamente se sirva informar si, en este caso específico, es procedente acceder a la licencia no remunerada solicitada, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por esa honorable Sala.

Agradezco su atención y quedo atenta a su amable respuesta.

Cordialmente,



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez Coordinadora



EDIS ELENA VILLA RAMIREZ
secretaria